



Paternidad

La paternidad es un asunto muy serio. Lo que hagas hoy podría cambiar tu vida y la de tu niño/a por el resto de su vida.

Descargo de responsabilidad- (Precaución Legal)

NPLS no provee representación legal a menos que sea parte de un caso de manutención. Esta sección es provista como guía básica de información acerca de la paternidad.

¿Qué es paternidad?

En “Pennsylvania” cuando un niño/a nace y su mamá no es casada, no hay relación legal entre el padre y el niño/a. El padre de un niño/a nacido a una madre soltera no es el padre para propósitos legales. Por lo tanto, la paternidad es el camino para establecer la paternidad legalmente.

¿Hay alguna manera de establecer la paternidad?

Sí. La madre y el padre deberán firmar un “Consentimiento de Paternidad”. La puede obtener en el hospital donde nació el bebé. Si la firma, el hospital proveerá una copia al Departamento de la Familia.

Puedes conseguir un “Consentimiento de Paternidad” en su oficina local de Relaciones Domésticas o en la oficina de Beneficiencia Pública.

Un “Consentimiento de Paternidad” debe incluir el consentimiento escrito de la madre y la firma del padre. Luego de esto el “Consentimiento” es reconocido y documentado formalmente.

NO FIRME SI NO ESTA SEGURO! Una vez el consentimiento haya sido firmado, es un vínculo jurídico. Un “Consentimiento” puede ser utilizado en cualquier momento para manutención, aún cuando el hombre y la mujer se hayan separado y el hombre haya tenido poco contacto con el niño/a.

¿Me puedo retractar después de haber firmado el “Consentimiento de Paternidad?”

Un “Consentimiento de Paternidad” puede ser anulado por cualquier de los padres dentro de los primeros 60 días después de haber firmado o de un procedimiento judicial lo que sea primero. Después de 60 días, el “Consentimiento de Paternidad” SOLO puede ser desafiada en corte por motivos de fraude, coacción o error material de hecho, lo que es muy difícil de comprobar.

¿Puede la madre poner mi nombre en el certificado de nacimiento sin mi consentimiento?

No. Una madre soltera no puede colocar el nombre de un hombre en el certificado de nacimiento sin su firma y permiso.

¿Puedo ser responsable por un niño/a aún cuando no estoy seguro si soy el padre?

Sí. Un hombre puede ser legalmente responsable por un niño/a por su manera de actuar. Si se demuestra claramente que un hombre haya sostenido el niño/a como su padre biológico (actuar como que él cree que es su niño/a) incluso recibió en su casa y proveyó soporte para el niño/a, entonces puede ser responsable de ser el padre legal, cuando ninguna otra paternidad haya sido establecida. Las leyes de presunción de paternidad y exclusión son asuntos legales que requieren asesoría legal. Debes buscar ayuda tan pronto posible y llamar a su Agencia local de Servicios Legales.

Creo que soy el padre pero la madre no lo acepta. ¿Qué puedo hacer?

Para los hombres que creen ser el padre del niño/a pero la madre se niega a firmar el “Consentimiento de Paternidad” o darle información del menor, él puede aplicar un “Consentimiento de paternidad” Esto no le da ningún derecho en relación al menor pero al menos le da derecho a saber si la madre trata de poner al niño/a en adopción. Los hombres también pueden hacer una petición para determinar la paternidad con la corte de familia si quieren más que saber si el niño/a va a ser adoptado y está preparado para ser el padre del menor, o puede pedir custodia parcial para establecer derechos hacia el menor.

¿Son las leyes en PA diferentes si la madre y yo estamos casados?

Sí. La biología de un niño/a no importa si el niño/a nace de una madre casada. Si la mujer es casada al momento de quedar embarazada, la ley considera a su marido el padre del niño/a. Sin embargo, esta regla no aplica si se puede comprobar que el hombre no tuvo oportunidad de tener sexo con su esposa al momento de concepción, o si él es incapaz de engendrar.

NOTA: Si la unidad familiar está junta, la corte no autorizará a un tercero a cuestionar la paternidad, aún cuando él sea el padre biológico. Las leyes de presunción de paternidad y exclusión son asuntos legales que requieren asesoría legal. Debes buscar ayuda tan pronto posible y llamar a su Agencia local de Servicios Legales.

¿Qué tal si estoy casado pero separado de mi esposa? Aún sigo siendo el presunto padre?

Si el matrimonio está separado o divorciado al momento que la paternidad es un problema, entonces la regla no aplica. Si el esposo ha actuado como el padre del niño/a, la corte puede decidir que el esposo es el padre legal. El objetivo en este caso es de proteger al niño/a cuando el esposo es el único padre que el menor conoce.

¿Puedo cambiar el certificado de nacimiento de mi hijo/a?

Errores menores:

Puede fácilmente corregir errores menores en el certificado de nacimiento. Ortografía, Su sexo, y la fecha de nacimiento. La división de Registro demográfico provee un certificado de nacimiento complementario a los padres al momento del nacimiento. Los padres pueden hacer correcciones al reverso del certificado de nacimiento bajo “Correcciones deseadas” o “Corrections Desired”.

Sería necesario que la madre firmara en un área designada, sin embargo no es necesario notarlo si es devuelto a la División rápidamente.

La persona que complete la forma deberá tener una identificación del gobierno, como la licencia de conducir, o identificación con retrato.

No hay costo alguno si el certificado original al momento del nacimiento es devuelto con su aplicación.

Cambio de nombre o remoción del nombre del padre en el certificado de nacimiento:

En algunos casos, puedes remover el nombre del padre del certificado de nacimiento si obtienes una orden de la corte de acuerdo con los requisitos del “Registro demográfico”. Sin embargo, es un procedimiento complicado y puede que no sea una opción en su caso particular. Deberías comprobar que hubo fraude o algún error que llevó a colocar el nombre incorrecto del padre en el certificado de nacimiento. Deberías consultar un abogado en este caso.

En algunos casos, los nombres pueden ser cambiado con el consentimiento de ambos padres, con sólo firmar la parte de atrás del certificado de nacimiento original (notarizado) y someterlo a registro demográfico y un nuevo certificado será enviado. Sin embargo, esto requiere un orden judicial.

Si el padre sólo quiere cambiar el primer nombre, o apellido del menor en el certificado de nacimiento, el padre debe pedir permiso en su corte local y llenar los documentos debidos.

Debe buscar asesoría legal sobre estos cambios. La mayoría de las oficinas de asistencia legal no manejan estos tipos de casos. Puede llamarnos para ver los tipos de servicios que están disponibles en su condado de residencia.

Muchos temas relacionados a la paternidad están incluidos en la sección de “Manutención”. Por favor vaya a esta sección para entender la relación entre paternidad y manutención.